

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 030/2014

030-CD-030/2014

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día jueves 31 de Julio de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta-dos mil catorce, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. La señora miembra DIRECTORA SUPLENTE: Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 029/2014, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 25 DE JULIO DE 2014.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS MICROTOP PARA APROBACIÓN.
- V. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE ARREGLOS ESPECIALES DE PAGO.
- VI. PRESENTACIÓN DE GESTIÓN CREDITICIA, JUNIO 2014.
- VII. PRESENTACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, JUNIO 2014.
- VIII. GESTIÓN ANTE CAPRES PARA LA TRANSFERENCIA DE DOS VEHÍCULOS PARA TRABAJO DE CAMPO.
- IX. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.



PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 029/2014, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 25 DE JULIO DE 2014.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-TREINTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/030.2014). APROBAR EL ACTA NÚMERO VEINTINUEVE-DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS MICROTOP PARA APROBACIÓN.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo las solicitudes de créditos Microtop, siguientes:

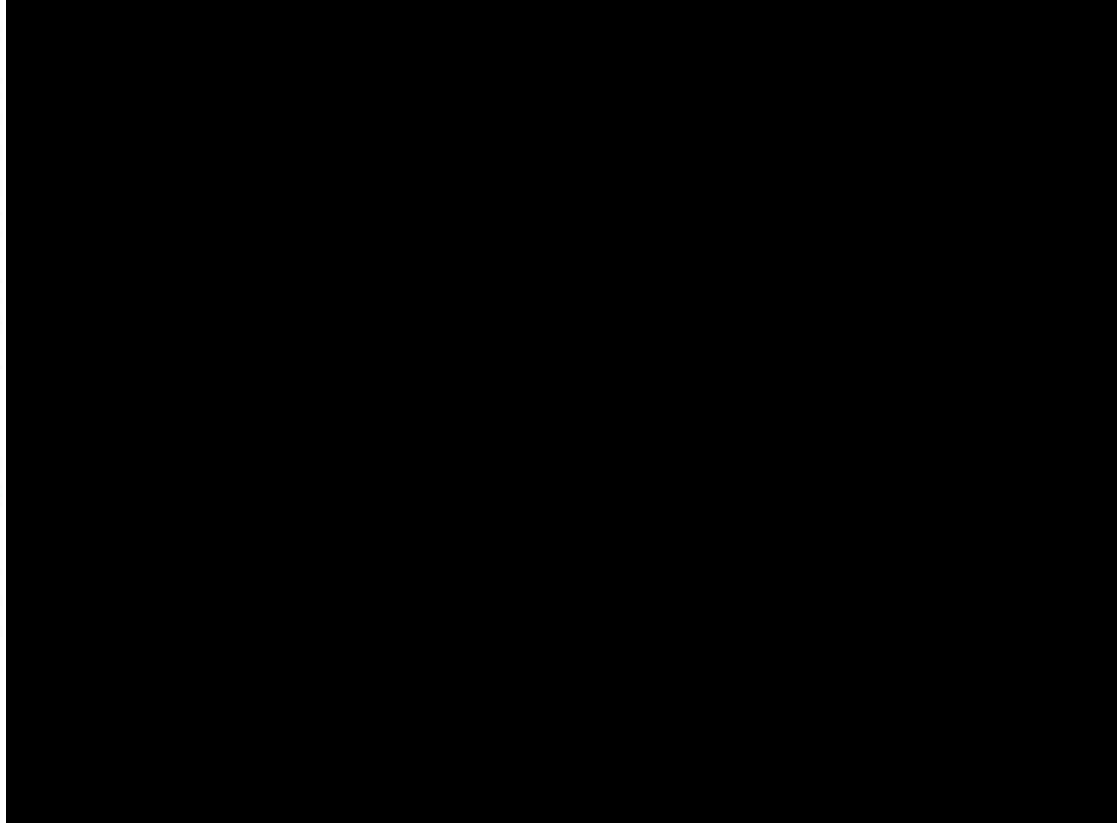
I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de [REDACTED] por un valor de Once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de ropa, enchape y sala de belleza. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-515/2014 fechado 29 de Julio de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 34% anual sobre saldos.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h)

- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y seis centavos (US\$290.76) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: I) Se constituirá prenda sin desplazamiento sobre vehículo que adquirirá la solicitante, marca Nissan, modelo Ax High, tracción 4x2, color negro, año 2008, placas P600732, clase PickUp, tipo cabina doble, valorado en Diez mil quinientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,510.00). Prenda que será constituida por un valor de Siete mil trescientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,357.00). Actualmente la tarjeta de circulación del vehículo está en calidad de "Plazos Grupo Q El Salvador", sin embargo, dicho crédito se encuentra cancelado; por lo que la



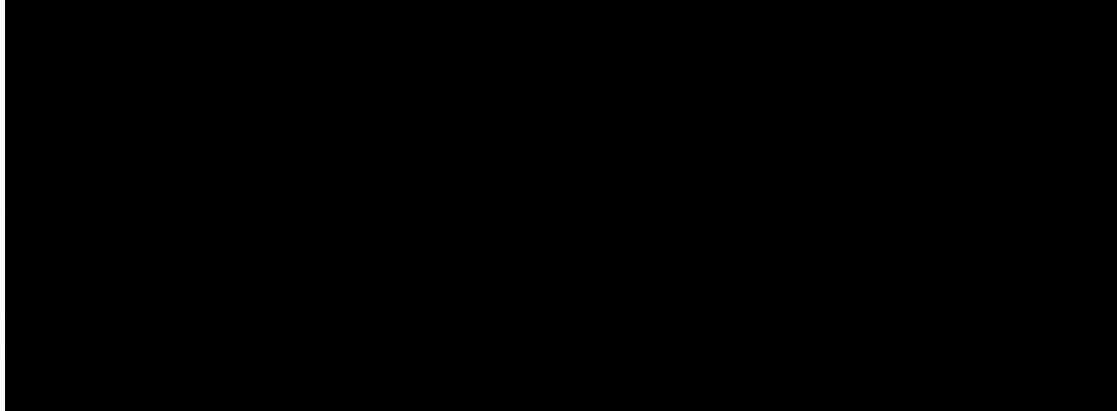
Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe efectuar los trámites correspondientes a fin de poder constituir la prenda a favor del FOSOFAMILIA; asimismo, debe realizar el proceso de compra-venta del vehículo en mención. 2) Garantía documental sobre bienes del hogar y del negocio propiedad de la solicitante, valorados en Cuatro mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,970.00).



2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de la [REDACTED] por un valor de Cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00), cuyo giro de negocio es: Tienda, fotocopidora y venta de útiles escolares. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-511/2014 fechado 29 de Julio de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto propuesto: Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 48% anual sobre saldos.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Emitir un solo desembolso, a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, con ocho centavos (US\$197.08) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Simple.

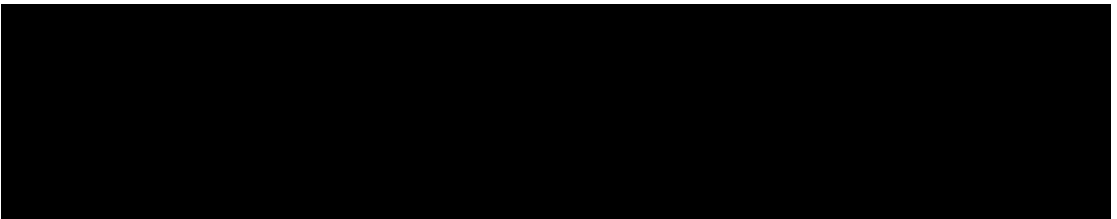


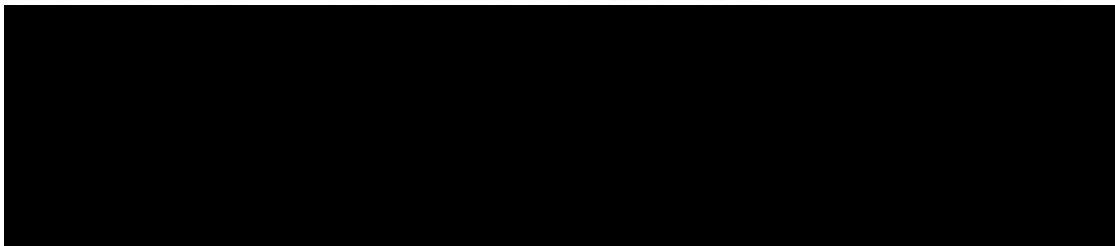
- k) Garantía: 1) Firma solidaria del señor Willian Orlando Gómez. 2) Garantía documental sobre bienes del hogar y del negocio propiedad de la solicitante, valorados en Ocho mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,250.00). 3) Garantía documental sobre bienes del hogar propiedad del codeudor, valorados en Un mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,750.00).



3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00), cuyo giro de negocio es: Pupusería y venta de ropa. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-512/2014 fechado 29 de Julio de 2014, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

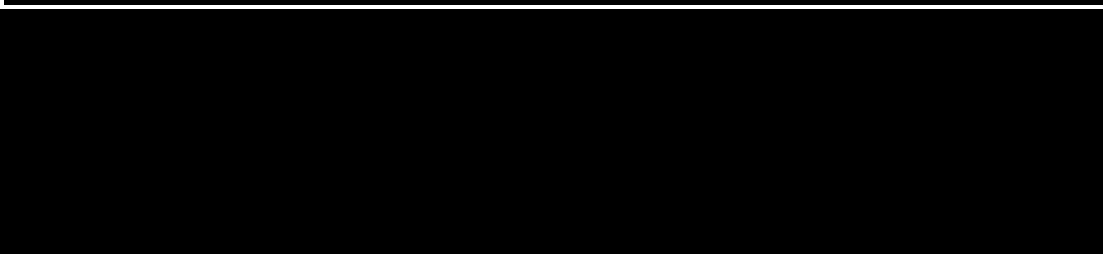
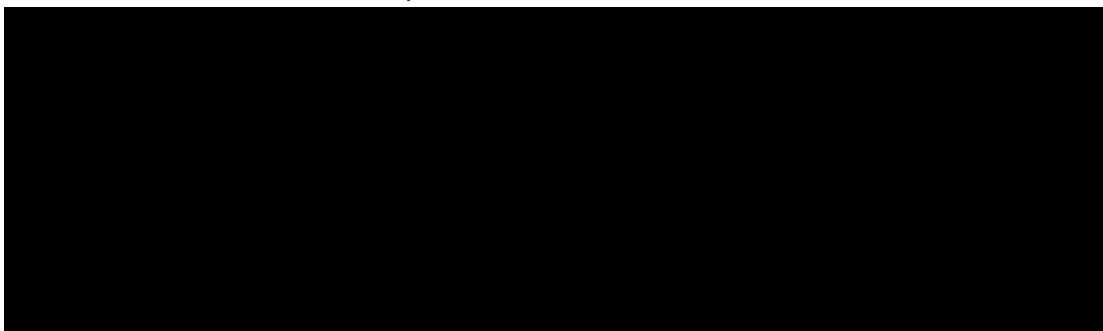
- a) Monto propuesto: Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 48% anual sobre saldos.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de UNICOMER,S.A. de C.V., con número de NIT-0614-110800-103-2, por Cuatrocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$439.00). 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, sin endoso restringido.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con treinta centavos (US\$165.30) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k) Garantía: 1) Firma solidaria del señor Ricardo Misael Ayala Molina. 2) Garantía documental sobre bienes del negocio y del hogar propiedad de la solicitante, valorados en Tres mil doscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.245.00).

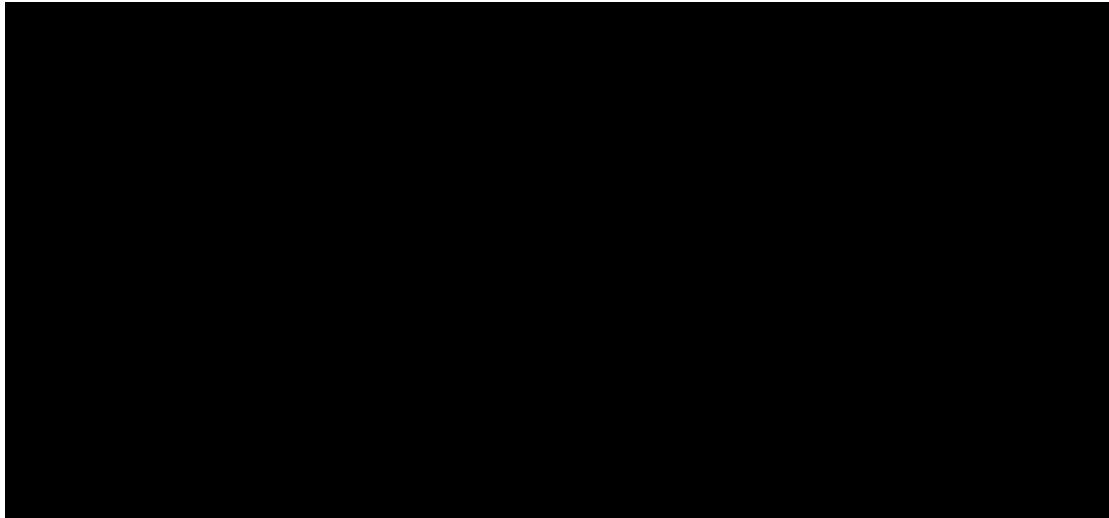




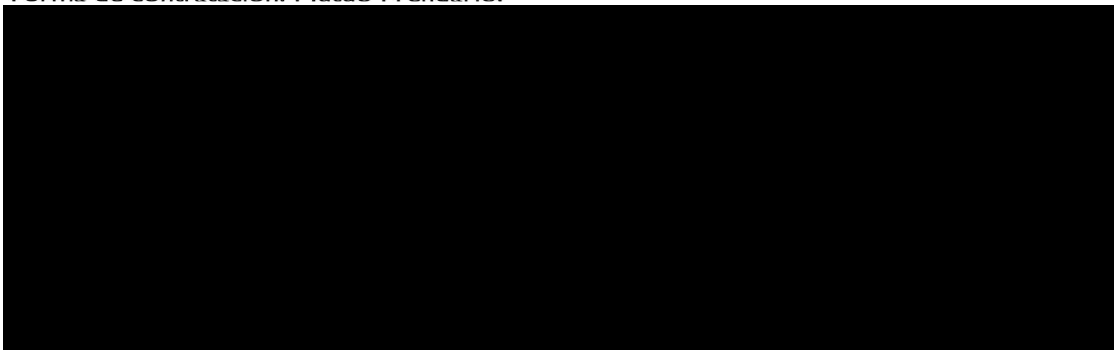
4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (4) a favor de [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de productos de consumo familiar, frutas y verduras entre otros. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-514/2014 fechado 29 de Julio de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

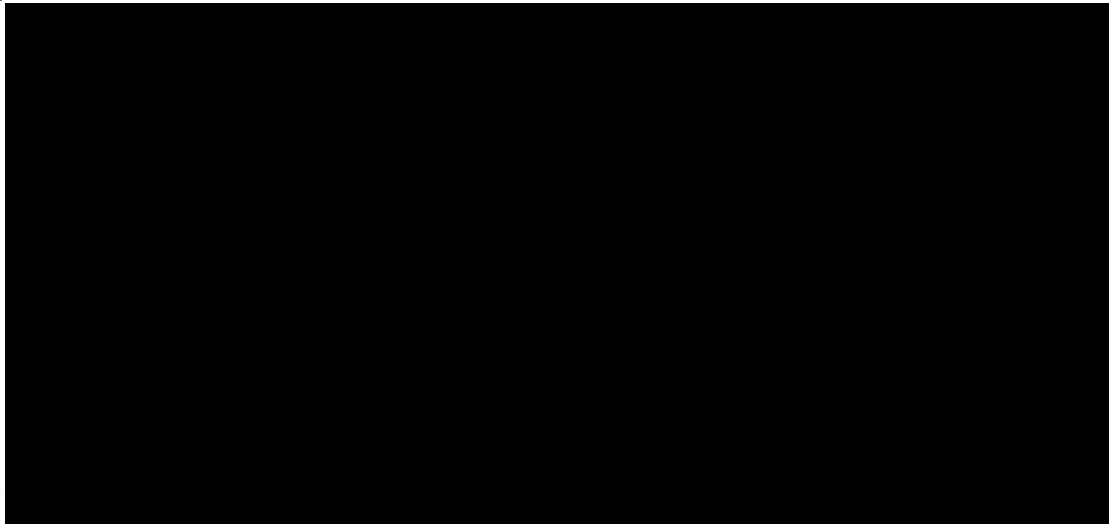
- a) Monto propuesto: Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,200.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Dieciocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual sobre saldos.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de gastos notariales y pago de aranceles, por inscripción de hipoteca abierta a favor del FOSOFAMILIA, por la cantidad de Cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta centavos (US\$51.60), según dato proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia, sin endoso restringido, a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 17 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y ocho centavos (US\$364.78) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k)



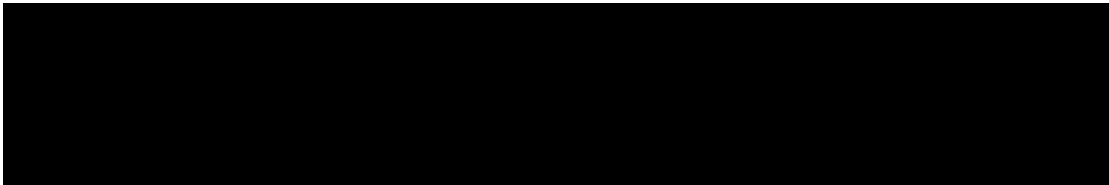


5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Vivero y venta de artesanías. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-513/2014 fechado 29 de Julio de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto propuesto: Tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 40% anual sobre saldos.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de gastos notariales y pago de aranceles, por inscripción de prenda sin desplazamiento, por la cantidad de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según dato proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia, sin endoso restringido, a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos quince dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y ocho centavos (US\$215.88) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
 - k) [REDACTED]





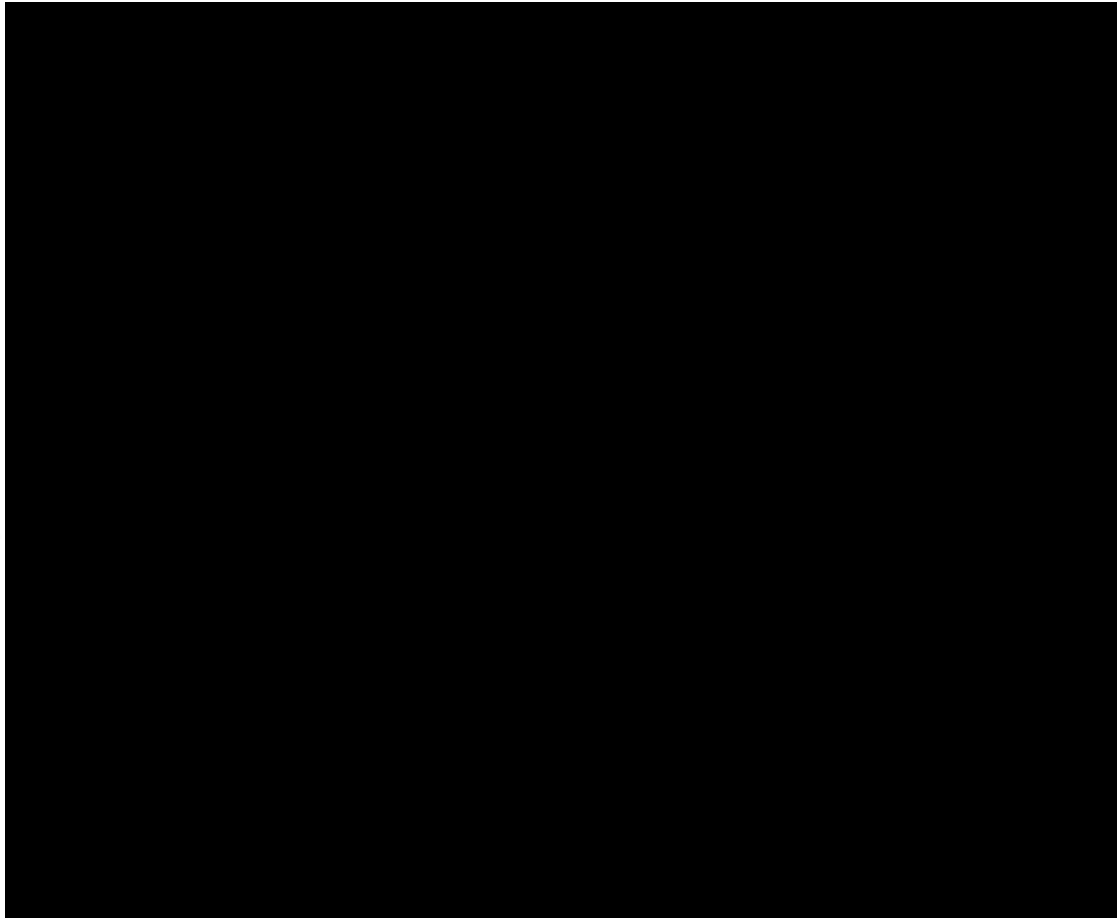
6. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor [REDACTED] por un valor de Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00), cuyo giro de negocio es: Panadería y Librería. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-517/2014 fechado 29 de Julio de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Siete mil quinientos dolares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
 - d) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - e) Tasa de interés normal: 30% anual sobre saldos.
 - f) Tasa de interés por mora: 18% anual sobre saldos de capital en mora.



7. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00), cuyo giro de negocio es: Servicio de Transporte público. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-520/2014 fechado 30 de Julio de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
 - e) Destino: Activo fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 22% anual sobre saldos.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.



- h) Forma de Desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de gastos notariales y pago de aranceles por inscripción de hipoteca abierta, por la cantidad de Cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con ocho centavos (US\$49.08), según dato proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, con endoso restringido a favor del señor Edwin Yovani Mejía, con número de NIT-0503-051087-105-1, vendedor del vehículo que adquirirá el solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales , fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con veintiún centavos (US\$255.21) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: 1) Se constituirá hipoteca abierta sobre inmueble propiedad del codeudor, de naturaleza rústica, con un área de 230.00 metros cuadrados, ubicado en lote sin número, Barrio San Jacinto, jurisdicción del Departamento de San Salvador, valorado en Siete mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con veintiocho centavos (US\$7,265.28). Hipoteca que será constituida por Cinco mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y nueve centavos (US\$5,085.69), a un plazo de diez años. 2) Firma solidaria del señor Salvador Cabrera Gregorio. 3) Garantía documental sobre bienes del hogar y dos semovientes propiedad del solicitante, valorados en Dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,700.00).



PUNTO V. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE ARREGLOS ESPECIALES DE PAGO.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo solicitud de aplicación de arreglos especiales de pago, según lo establece el artículo 60-A



del Reglamento de Créditos del FOSOFAMILIA; presentados en reunión de Comité de Recuperación número 022/2014 de esta misma fecha, según detalle:

1) [REDACTED] Crédito con fecha de inicio de convenio de pago el 16 de Octubre de 2013 y fecha de vencimiento el 16 de Noviembre de 2013, con un total a pagar por convenio de Doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00), a través de una cuota por el mismo valor. La clienta no cumplió a cabalidad con el pago pactado, cancelando de la siguiente forma: 1) El 20 de Noviembre de 2013 la suma de Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00). 2) El 03 de Junio de 2014 la suma de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00); y 3) El 10 de Julio de 2014 la suma de Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00); sumando un total de Doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00).

2) [REDACTED] Crédito con fecha de inicio de convenio el 27 de Diciembre de 2012 y fecha de vencimiento el 27 de Febrero de 2013, con un total a pagar por convenio de pago de Un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,350.00), a través de 2 cuotas: la primera de Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.00), y una última de Cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00). La clienta no cumplió a cabalidad con el pago pactado, cancelando de la siguiente forma: 1) El 27 de Diciembre de 2012 la suma de Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.00). 2) El 31 de Enero de 2013 la suma de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00); 3) El 27 de Febrero de 2013 la suma de Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00). 4) El 16 de Junio de 2014 la suma de Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00); y 5) El 16 de Julio de 2014 la suma de Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00); sumando un total de Un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,350.00).

La Gerencia de Créditos dando cumplimiento a resoluciones del Comité de Recuperación en la reunión citada, solicita al Consejo Directivo la aprobación de la aplicación de los pagos según Convenio

PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE GESTIÓN CREDITICIA, JUNIO 2014.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Antonio Mendoza Bonilla, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de Junio de 2014, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Saldos e índices de Cartera, con número de solicitudes de créditos colocados y denegados. 2) Saldos e índices de Cartera por montos de colocación y número de clientes. 3) Saldos e índices de Cartera y Mora, comparativo 2006-2014. 4) Saldos e índices de Cartera y Mora por Analistas de Créditos, comparativo Diciembre 2011-Junio 2014. 5) Saldos e índices de Cartera por Coordinaciones zonas Centro, Occidente y Oriente, comparativo Diciembre 2013-Junio 2014. 6) Saldos y número de clientes sobre Recuperación de Créditos cancelados por convenios, Créditos pendientes con convenio con pagos a plazo y Recuperación de Cartera asignada.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-TREINTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 10/030.2014). DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; QUE CONTIENE LOS RUBROS INDICADOS EN ESTE MISMO PUNTO DE ACTA Y MONTOS DETALLADOS EN ANEXOS.



PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, JUNIO 2014.

La Gerenta Financiera, licenciada Jacqueline Chávez de Sánchez, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2014, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, Obligaciones y Patrimonio, comparativo Junio 2014-2013. b) Inversiones en Préstamos, comparativo Junio 2014-2013. c) Relación de Saldos de Cartera y Reserva-Junio 2014. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo Junio 2014-2013. b) Resumen de resultados mensuales, Enero a Junio 2014. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero-Comparativo Enero-Junio 2014. Situación Financiera de Proyecto al 30 de Junio de 2014. Indicadores Financieros, comparativo Junio 2014-2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-TREINTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 11/030.2014). A) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, PRESENTADO POR LA CONTADORA INSTITUCIONAL; QUE CONTIENE LOS RUBROS INDICADOS EN ESTE MISMO PUNTO DE ACTA Y MONTOS DETALLADOS EN ANEXOS. B) EN ATENCIÓN A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESENTADO, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD TOMADAS HASTA LA FECHA.

PUNTO VIII. GESTIÓN ANTE CAPRES PARA LA TRANSFERENCIA DE DOS VEHÍCULOS PARA TRABAJO DE CAMPO.

La señora Presidenta, licenciada Rosibel Paredes Caballero, informa para conocimiento del Consejo Directivo sobre las gestiones realizadas ante la Presidencia de la República, para transferir al FOSOFAMILIA dos vehículos para trabajo de campo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOCE-TREINTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 12/030.2014). DARSE POR ENTERADOS DE LA GESTIÓN REALIZADA ANTE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA LA TRANSFERENCIA AL FOSOFAMILIA DE DOS VEHÍCULOS PARA TRABAJO DE CAMPO.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) *Información Pública* el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII y IX, con los respectivos acuerdos. 2) *Información Confidencial* el contenido de los Puntos IV y V, con los respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRECE-TREINTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 13/030.2014). CLASIFICAR LA INFORMACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EN ESTA MISMA FECHA, SEGÚN DETALLE: A) INFORMACIÓN PÚBLICA: EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS I, II, III, VI, VII, VIII Y IX, CON LOS RESPECTIVOS ACUERDOS. B) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS IV Y V, CON LOS RESPECTIVOS ACUERDOS.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.

Enmendado-mensuales-Vale.

Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno

Claudia Carolina López de Rosales

Mirsna Emely Torres de Silva

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

Irma Noemy Servellón de Martínez



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

